

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8016 *SOIL RECOVERY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDUOS AMBIENTALES DE GALICIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil Soil Recovery, S.L., celebrada el 4 de abril de 2013, y el Socio Único de la mercantil Residuos Ambientales de Galicia, S.L.U., en decisión de 4 de abril de 2013, acordaron por unanimidad la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, la mercantil Residuos Ambientales de Galicia, S.L.U., está íntegramente participada por la sociedad absorbente, la mercantil Soil Recovery, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procede establecer tipo de canje de las acciones ni ampliar el capital de la sociedad absorbente.

Dado que las sociedades participantes en esta fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

La operación de fusión aprobada se acoge al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea regulado en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, optando por el régimen especial de diferimiento fiscal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en su caso, así como el derechos de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 4 de abril de 2013.- D. Luis Mingo Reiz, Presidente y Consejero Delegado de Soil Recovery, S.L. y Administrador Único de Residuos Ambientales de Galicia, S.L.U.

ID: A130030803-1

cve: BORME-C-2013-8016